



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Presupuesto Público

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

COMUNICADO N° 011-2014-EF/50.01

Lima, 27 de febrero de 2014

USO DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI)

La **Dirección General de Presupuesto Público** hace de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF publicado el día viernes 17 de enero de 2014 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014 (PI).

Respecto al uso de los recursos asignados a las municipalidades por el PI, éstos deben ser destinados exclusivamente a los objetivos del PI, los mismos que detallamos a continuación:

1. Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios.
5. Mejorar la provisión de servicios públicos.
6. Prevenir riesgos de desastres.

El PI no incentiva el uso de sus recursos para la contratación de personal de carácter permanente ni tampoco asumir obligaciones que pueden verse afectadas por el incumplimiento de metas y la no transferencia de recursos.

Asimismo, cada sector está comprometido con brindar asistencia técnica a las municipalidades a nivel nacional. Por ello, tampoco es condición para acceder a dicha asistencia asumir gastos permanentes con los sectores o con sus organismos descentralizados.

La implicancia y obligaciones de las municipalidades para el correcto cumplimiento de metas se encuentra estipulado en los Instructivos, para ello puede ingresar a través del siguiente link:

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&task=doc_download&Itemid=0&qid=10968&lang=es

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**